



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Oficio Núm. LXIV/JAEI/011/2020.
 ASUNTO: SE ENVIA
 PROYECTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de febrero de 2020

ING. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 Lic. Chirres
 11 FEB. 2020
 13:45 hrs
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por este medio someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN O CULTURA VIAL A LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES VIALES Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL CONDUCTOR, SU ACOMPAÑANTE Y PEATONES**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LEGISLATURA
DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA
 DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
 DISTRITO XIV
 SAN PEDRO POCUTLA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 13:30 hrs
 11 FEB. 2020
 Con A. A. E. K. O.
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

morena

ING. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La suscrita **C. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción VI, 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN O CULTURA VIAL A LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES VIALES Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL CONDUCTOR, SU ACOMPAÑANTE Y PEATONES.** lo anterior en base a los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca un accidente vial es "un evento que ocurre a consecuencia de la falta de precaución del conductor, peatón o pasajero, en el que interviene algún vehículo en movimiento que ocasiona lesiones y/o muerte a personas o daños a los bienes" (artículo 81).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte en todos los grupos etarios, y la primera causa de personas entre 15 y 29 años, en donde al año mueren 1,3



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

morena

millones de personas en accidentes viales; y entre 20 y 50 millones sufren traumatismos no mortales causantes de alguna discapacidad, los cuales han llegado a convertirse en un problema de salud pública, asimismo menciona que del total de muertes que han acontecido en las carreteras del mundo, al menos la mitad ocurre en los usuarios menos protegidos de las vías de tránsito, tales como motociclistas, peatones y ciclistas, siendo los motociclistas los que encabezan la taza de accidentes.

Ahora bien, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica en muertes por siniestros viales, con 22 decesos de jóvenes de entre 15 y 29 años al día, y 24 mil decesos en promedio al año. En ese mismo tenor, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó que, durante el año 2018, se registraron un total de 698,057 accidentes de tránsito.

En México, los accidentes en motocicleta ocupan el segundo lugar de incidencia, tan solo en el año 2018, el INEGI informó la incidencia de 50,813 accidentes de motociclistas. En el caso de Oaxaca de los 7,314 accidentes viales registrados durante el año 2018, 1,158 fueron accidentes de motociclistas, situándolos en el segundo lugar en ocurrencia, solo detrás de los accidentes de los automóviles. El tipo de accidente con mayor número de víctimas muertas en el lugar del evento fue la colisión con peatón (atropellamiento), con un total de 989 víctimas, seguido por colisión con vehículo automotor con 905 y, en tercer lugar, colisión con motocicleta con 549 del total de personas fallecidas; en conjunto, estos tres tipos de accidentes concentran 6 de cada 10 muertos en incidentes de tránsito. Para el caso de las personas que resultaron heridas en un evento vial, la colisión con vehículo automotor reportó el 38.1% de víctimas; la colisión con motocicleta concentró el 23.1%. A pesar de la alta incidencia de accidentes de motociclistas y la vulnerabilidad que representa este tipo de vehículos; existen ocasiones en que los motociclistas viajan con pasajeros que son aún más vulnerables a sufrir alguna

lesión o fallecimiento a causa de los accidentes, los cuales debido a su condición física les impide tener una mayor seguridad al momento de su transportación, tales como menores de edad, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores; situación que trae como consecuencia un alta probabilidad de muertes por accidentes viales.

Ahora bien, el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA) señala medidas para la prevención de accidentes viales en motocicletas, tales como; el uso cascos certificados de calidad, promocionar conductas más seguras en las vialidades, incentivar uso de ropa de protección adecuada y evitar conductas riesgosas, asimismo indica protocolos para fomentar una cultura o educación vial, tales como; campañas de seguridad vial, cursos de seguridad vial, seguridad vial en escuelas, convivencia en las vialidades, control de alcohol, control de velocidad y distractores.

Cabe señalar que el término de cultura vial se deriva de la comprensión que hace Groeger (2011) quien define que es una transmisión de conocimientos y la adquisición de competencias necesarias para un uso seguro, responsable y sostenible del transporte motorizado como una tarea cotidiana. En ese tenor, la educación vial establece un conjunto de estrategias de prevención, políticas de precaución y leyes punitivas establecidas para el control masivo de vehículos de transporte motorizados que fluye a través de las autovías urbanas y suburbanas y para un tráfico seguro de transeúntes (peatones y ciclistas) en armonía con el tráfico de automotores (motociclistas, automovilistas, camioneros, tráileres, mini buseros, etc.), cuyos trayectos personales de desplazamiento coinciden inevitablemente y hacen necesario un proceso permanente de aprendizaje e instrucción en materia de seguridad vial, porque es fundamental para la prevención de accidentes viales.

Por su parte, a efecto de evitar un mayor número de muertes en accidentes viales y en observancia al objetivo 3 denominado Salud y Bienestar de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; resulta necesario evitar más muertes en accidentes viales, especialmente de aquellos sectores que resultan más vulnerables.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Ley de tránsito, movilidad y vialidad del estado de Oaxaca, en los cuales se establece que se promoverán las acciones necesarias en materia de educación vial para peatones, conductores, usuarios y población en general, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación y los avances tecnológicos, en coordinación con las dependencias correspondientes, en su caso, con los Ayuntamientos de los Municipios, para el diseño e instrumentación de programas permanentes de seguridad, educación vial y prevención de accidentes; la suscrita estima de suma importancia exhortar al Director General de la Policía Vial Estatal, para que en coordinación con los municipios del estado de Oaxaca realicen campañas permanentes para fomentar la educación o cultura vial a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y peatones.

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN O CULTURA VIAL A LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, A FIN DE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

morena

**PREVENIR ACCIDENTES VIALES Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL
CONDUCTOR, SU ACOMPAÑANTE Y PEATONES.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.



SUSCRIBE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DISTRITO XIV
SAN PEDRO POMUTLA